



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00548
Proceso	Sucesión
Asunto	Traslado incidente regulación honorarios

En atención a la solicitud de regulación de honorarios, de conformidad con el artículo 129 del Código General del Proceso y dentro de la oportunidad establecida en el artículo 76 del mismo estatuto procesal, se ordena abrir incidente de regulación de honorarios que propone el abogado **Jorge Alberto Pérez Martínez** con **T.P. 318.356**, contra el señor **Luis Carlos Baena Ospina**, en calidad de demandante dentro del proceso sucesorio, con radicado 2020-00548, causante Zoraida Ruíz de Baena.

Córrase traslado a la parte incidentada señor **Luis Carlos Baena Ospina**, por el término de tres (03) días, para que solicite las pruebas que pretenda hacer valer y acompañe los documentos y pruebas anticipadas que se encuentren en su poder, en caso de que no obren en el expediente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d49ee86f29c97177261b8957c2dc1d4b1c12d511a9e094876af1cd5fd0fb7aea**
Documento generado en 28/01/2021 04:11:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>